

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Datos del presupuesto. III.—En esta tarea educativa de divulgar datos del presupuesto de Instrucción pública, queremos hoy recopilar algunas partidas heterogéneas que figuran en distintos capítulos y que se prestan a comentarios diversos. Comencemos la labor copiando las siguientes cifras:

Consejo de Instrucción pública.	87.250
Gratificación al personal de las Secretarías particulares del Ministro, Subsecretario y Directores generales...	45.000
Gastos de alumbrado, material de escritorio, carruajes oficiales, calefacción, adquisición y reposición de mobiliario...	105.000
Junta para ampliación de estudios, pensiones en el extranjero, etc., etc.	700.000
Instituto del Material científico	490.000
Más pensiones al extranjero...	95.500
Gastos de oposiciones...	100.000
Material de estadística, «Boletín Oficial» y otras publicaciones...	20.000
Dietas y gastos de locomoción de alta Inspección e Inspección general de enseñanza, viajes oficiales y comisiones de servicio...	30.000
Subvenciones a establecimientos de enseñanza no oficiales...	100.000
Idem al Patronato de párvulos.	25.000
Idem a las Escuelas Manjón de Granada...	20.000
Idem a la Escuela Siurot, de Huelva...	15.000
Idem al Seminario de Maestros, fundado en la provincia de Huelva, para la propagación de la enseñanza Siurot...	10.000
Idem al Seminario de Maestros fundado en Granada, sistema Manjón...	15.000
Idem para la propagación en Madrid y otras capitales de	

esos dos tipos de enseñanza y otros análogos a los establecidos en la Residencia de estudiantes...	25.000
Subvención al Centro Instructivo del Obrero...	2.000
Idem al Patronato para la educación de niños españoles pobres en Munich...	25.000
Idem a las Asociaciones de ferroviarios de Madrid y Valladolid...	7.500
Idem a las Escuelas-Asilos de Madrid...	12.000
Idem al Colegio de Huérfanos «Reina Victoria»...	15.000
Idem para Mutualidades escolares...	50.000
Idem a los exploradores de España...	25.000
Idem a la Universidad popular.	5.000
Idem al Centro de Instrucción Comercial...	2.500
Idem para colonias escolares y cursos de perfeccionamiento...	100.000
Idem para cantinas escolares, ropero escolar y socorro a los niños de las Escuelas nacionales...	100.000
Para gastos de material necesarios al servicio de conservación del Escalafón de Maestros y remuneraciones de personal encargado del servicio...	10.000
Bibliotecas escolares, material pedagógico y científico circulante y remuneraciones a los encargados del servicio...	50.000
Inspección médico-escolar...	35.000
Suma de todas las partidas anotadas, pesetas...	2.321.750

Suspendemos aquí la tarea, por ahora, pero debemos advertir que todavía hemos de encontrar pingües y variados capítulos con subvenciones para distintas entidades y servicios; otro día lo verá comprobado el lector.

Por las intermedias. — Publicamos en otro lugar artículos de los Sres. Calavia, Puerta y Ruiz sobre campaña de

unión para batallar por las categorías intermedias, como antes hemos publicado de los Sres. Grande y Nieto. Ello es una demostración más de nuestra imparcialidad.

Y ahora permítasenos unas brevísimas consideraciones.

Todos los citados compañeros y otros muchos están animados de un excelente deseo; todos tienen un gran entusiasmo, y todos tienen partidarios; pero unos y otros pierden el tiempo y la fuerza en convencer a los demás de que el camino elegido por cada uno es el mejor, de que el instrumento forjado por cada cual es el más eficaz...

Cese ya esa contienda. Reúnanse y pónganse de acuerdo, contando, si es posible, con la Asociación Nacional, para unificar la acción.

Si la reunión fuese ineficaz, cosa que dudamos, trabajen cada uno por su cuenta, pero sin discutir ni estorbar al vecino. De otro modo tememos mucho que se repita el cuento de los baturros, que debían dar una serenata y se pasaron la noche templando las guitarras. No haga el diablo que ahora se pase el tiempo en discusiones tardías y llegue la época de trabajar sin hacer nada práctico.

Secciones administrativas.—El artículo 41 del Real decreto de 5 de mayo de 1913 que se declara vigente respecto a Inspección de las Secciones, dice lo siguiente:

«El Inspector general girará visitas ordinarias a las Secciones siempre que lo estime necesario. La Dirección general de Primera enseñanza podrá ordenar, además, visitas a las Secciones:

a) Para los asuntos que se relacionen con la Junta Central de Derechos pasivos, por los funcionarios de este organismo, designados, al efecto, por la Dirección general.

b) Para los demás asuntos, por los funcionarios de la Sección de Primera enseñanza, del Ministerio o de la Inspección, igualmente nombrados por el Director general».

Según esto, la Junta Central no podrá acordar visitas de inspección si no las ordena o ratifica la Dirección general.

Manifestaciones del Ministro.—El señor Andrade ha hecho algunas manifestaciones a los periodistas, de los proyectos que lleva entre manos y las reformas que en breve se propone acometer en materia de enseñanza.

Refiérense estas manifestaciones al Estatuto de la Inspección de Primera enseñanza, reuniendo en un cuerpo de doctrina las múltiples disposiciones hoy desperdigadas que rigen sobre la materia.

De este proyecto se viene hablando desde antes de la entrada del Sr. Andrade en el Ministerio.

Propónese el Sr. Andrade organizar el Instituto Nacional de Higiene, implantando el servicio médico escolar sobre la base de aprovechar los medios ya establecidos por las Beneficencias provincial y municipal, con objeto de que la reforma no sea muy gravosa a los intereses del Estado. Esta reforma está muy adelantada.

Otro de los proyectos refiérense a las reválidas y colación de grados. No parece que se restablezcan los exámenes de reválida, sino que se exigirán para obtener el título de doctor ciertos trabajos y Memorias que a la par que estimulen a los jóvenes estudiosos, les sirvan como mérito preferente para concursos de Cátedras y Auxiliares y para pensiones de nuevos estudios en el extranjero.

Por último, se modificará la constitución de Tribunales de oposiciones a Cátedras, suprimiendo los vocales llamados competentes y dando más garantías de equidad y justicia a las propuestas.

Tales son los proyectos en términos generales. Esperemos a que se formulen y publiquen para juzgarlos.

Aspirantes a interinidades.—En los números del «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid correspondientes a los días 6 y 10 del corriente, se publican las relaciones de los Maestros y Maestras aspirantes a las interinidades de las Escuelas nacionales que vaquen en esta Corte, con arreglo a la Orden de la Dirección general fecha 18 de abril último y Real orden fecha 30 de dicho mes.

Los Maestros aspirantes son 50, las Maestras 84. No publicamos estas listas íntegras, pero responderemos a las consultas que sobre ellas se nos dirijan.

Asociaciones de Maestros

Negreira (La Coruña).—Habiendo fallecido el Presidente, Vicepresidente y Tesorero de la antigua Asociación y viendo la tenacidad del Secretario en no renunciar el cargo, la mayoría de los Maestros de este partido constituimos legalmente una Asociación fuerte, vigorosa y de fines altruistas.

En la primera sesión celebrada el día 1.º del corriente se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Adherirse a la «Nacional», rogando a su Presidente y Secretario se sirvan enviar «Unión y Sinceridad», pues la

mayoría de los socios de este partido no lo reciben; así como también se dignen indicar cuál es el socorro total que satisfice la Sección.

2.º Rogar al muy digno Sr. Inspector de la tercera zona se digne aceptar la Presidencia honoraria de esta Asociación.

3.º Pedir la supresión inmediata de las categorías intermedias, pues no hay razón para que a algunos Maestros se les concediesen ascensos de 1.000 pesetas sobre el sueldo que disfrutaban, y, en cambio, a los de 1.650, 1.375 y 1.100 se les engañara con un ascenso ficticio; especialmente a los de 825 que pasan al de 1.100 y en el cual cobran tanto.

4.º Pedir la colocación de los Maestros interinos en propiedad y que en vez del 25 por 100 se les conceda el 50 de las vacantes; aumentándose lo más pronto posible los concursos, pues no hay derecho a que el calvario de tan sufridos como beneméritos compañeros se prolongue interminablemente y se les conceda la propiedad cuando apenas les faltan años para la jubilación.

5.º Remitir a todos los compañeros del partido una carta-circular interesando su ingreso en esta Asociación, y

6.º Admitir como socios a los señores D. Gerardo Brea, D. Tomás Alfonsín, doña Carmen Landeira, doña Carmen Troncoso, doña Joaquina Betanzos, doña Carmen Esparis y D. Manuel Otero.

El Presidente, *José Carballeda*. El Secretario, *Luis Pereiro*.

Ecos del Magisterio

A todo el Magisterio.—El momento actual.—Única solución.

Estamos viendo que con el motivo de la palpitante aspiración de todo el Magisterio de que desaparezcan las categorías intermedias, se va a formar un *zafarrancho* que nada de bueno traerá para el Magisterio y sí para algún *vivo* aprovechado que, en forma de periodista, quiera, con este santo anhelo de la clase toda, formar una Asociación que cimente y nutra su periódico.

Hemos venido a *defender* al Magisterio de los truhanes todos que le salgan al paso, a matar todo lo malo y a conquistar para nuestra clase querida todo lo bueno que necesita y que consta en nuestro programa.

Pues bien; por este motivo, y como nuestros buenos compañeros Pompeyo Nieto, Angel Grande, Hernán de la Puerta, Antonio Ruiz, con sus cartas y alu-

siones en la Prensa quieren que hablemos en esta marejada, hablaremos, pues, según nuestro parecer.

En primer lugar diremos: que no estamos conformes con que, por el motivo de la desaparición de las categorías intermedias, se constituya una nueva Asociación de Maestros, y mucho menos lo que propone D. Angel Grande sobre una *Junta de Defensa* en su artículo de *El Magisterio Español* y sobre lo cual solicita nuestro parecer.

Todo eso, mis buenos compañeros Nieto y Grande, todo eso que estáis haciendo el uno queriendo formar una Asociación que se la bautizó con el nombre de «Federación del Magisterio» y el otro proponiendo la formación de una «Junta de Defensa», os lo diré con toda consideración, es perder el tiempo y dar juego a algún aprovechado que abusa de vuestra buena fe y de vuestro fervor en la noble causa que sostenéis. Hay ya Asociaciones constituidas y esa sería una más. También hay un «Comité Nacional de Defensa del Magisterio» y sobran todas las Juntas de defensa. Es, pues, una aberración eso de querer, bajo cualquier pretexto, formar Asociaciones y más Asociaciones, y una ridiculez el querer ahora constituir «Juntas de defensa» haciendo cuatro meses que el Magisterio se adelantó a formar su «Comité Nacional de Defensa» con la misma finalidad que persiguen las demás clases sociales que han ido constituyendo en estos últimos meses sus Juntas y Comités. Lo que hace falta, que hombres de vuestro temple vengan a engrosar lo constituido y así salir cuanto antes a una lucha franca y noble en conquista de nuestros anhelos. Parecemos a los chiquillos que siempre están haciendo casetas de barro. ¿Cuándo vamos a construir un edificio?...

Ved ahí, pues, sintetizado mi humilde parecer. Disconformidad absoluta con ese barullo de proyectos de Asociaciones.

Pero como quiero que nos entendamos, expuesto ya mi parecer sobre lo que constituye el momento actual, diré también la única fórmula que el «Comité Nacional de Defensa del Magisterio», en cuyo nombre hablo, ve oportuna para proceder decididamente a la desaparición de las categorías intermedias, y, a la vez, a poner los primeros jalones para una «Federación» que debe existir entre todas las Asociaciones del Magisterio para asuntos de interés general como es el que nos ocupa.

Todos anhelamos que las categorías intermedias desaparezcan.

Pues bien; el «Comité Nacional de Defensa» os propone a cuantos estáis al frente de agrupaciones de compañeros y que se mencionan en el encabezamiento de

la siguiente instancia, que señaléis día para reunirnos en Madrid y presentar al Sr. Ministro en nombre de todo el Magisterio, al que creo representamos, yo por lo menos a la parte que me toca, y que, inmerecidamente, me dan su confianza, sus votos y que me ayudan con sus pesetas.

La fórmula, pues, en cuestión, para todo cuanto queda dicho, es la siguiente instancia:

«Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública.

D. Lorenzo Calavia, Presidente del «Comité Nacional de Defensa del Magisterio», D. Hernán de la Puerta, Presidente de la Unión Nacional; D. Juan B. Aznar, Presidente de la Asociación Nacional; D. Pompeyo Nieto y D. Angel Grande, representantes ambos de las categorías intermedias del Magisterio, en nombre de todo el Magisterio primario asociado en las mencionadas entidades y de común acuerdo, a V. E. respetuosamente exponen:

Que teniendo en cuenta la gran elevación que han tenido en sus precios todos los artículos de primera necesidad, la espantosa desproporción que existe en las categorías de nuestro Escalafón, el olvido en que se tiene a las categorías llamadas intermedias del Magisterio y que son las de 1.650 pesetas, 1.375 y de 1.100 en las que hay comprendidos 8.300 Maestros de ambos sexos; deseando todo el Magisterio que de nuestro Escalafón desaparezcán esos sueldos extraños que ya no tienen razón de ser, y sin cuya desaparición nuestro Escalafón y cuanto se refiere a corrida de escalas, son puros formulismos, constituyendo dicha desaparición la primera base para un Escalafón verdad y un beneficio próximo para esos 8.609 Maestros y remoto para todo el Magisterio; por estas y otras muchas razones que no se ocultarán a la esclarecida inteligencia de V. E. que tanto se preocupa de la suerte del Magisterio, a V. E. suplican:

1.º Que se dignen estudiar el modo de ver si dentro del presupuesto actual existen recursos para que los 616 Maestros que hoy tienen 1.650 pesetas de sueldo pasen al de 2.000 pesetas y los 1.840 Maestros que hoy tienen 1.375 pesetas de sueldo, más los 6.153 que tienen el de 1.100 pesetas pasen a gozar el de 1.500, quedando así suprimidas esas categorías.

2.º Que caso de que en el presupuesto actual no haya medio de subvenir a esta necesidad urgente que reclama el Magisterio, se dignen V. E. pedir el crédito de 2.906.800 pesetas que para tal reforma se necesita, pues es deseo de todo el Magis-

terio que dicha redentora obra se realice a la brevedad posible.

Es gracia que esperan conseguir de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años, etc., etc.»

La precedente instancia es la fórmula que se impone en los actuales momentos para coaligarnos todos en esa obra latente de desaparición de intermedias, y para cimentar la federación que, dentro de la autonomía de cada Asociación, debe existir entre nosotros para los asuntos que como éste sean de interés general para la clase.

Es acuerdo de esta Permanente el presentar dicha instancia al Sr. Ministro en nombre del «Comité de Defensa», pero mejor sería en nombre de cuantos se mencionan.

Nuestros compañeros Aznar, Puerta, Nieto y Grande se dignarán, pues, escribirme si están conformes en que el día 5 de agosto próximo nos juntemos los cinco en Madrid y presentemos dicha instancia en el Ministerio, cambiando, a la vez, impresiones y tomando acuerdos en vista de la acogida que tenga nuestra aspiración mil veces justa.

El Presidente del «Comité de Defensa del Magisterio»,

Lorenzo Calavia.

Terriente (Teruel).

Para el Sr. Grande.

Un deber de cortesía me obliga a dirigir estas cuatro líneas a mi distinguido amigo D. Angel Grande, contestando a su artículo inserto en *El Magisterio Español* número 4.950.

Sabe el Sr. Grande que siempre, por lo que a mí respecta, estuve dispuesto a trabajar en su compañía en beneficio de la clase.

Y, desde luego, interpretando el sentir de los asociados de la «Unión Nacional de Maestros», no tengo inconveniente en manifestar una vez más, y así se lo he hecho saber a los señores Nieto, Calavia y Ruiz, que esta Sociedad está dispuesta a unir sus esfuerzos con cualquiera entidad o grupo, llámese como se llame, al sólo objeto de conseguir las mejoras urgentes que la clase reclama.

En la Junta directiva de la «Unión Nacional de Maestros» figuran como vocales:

D. Frutos Bernal, de Orejana (Segovia), de 1.100 pesetas.

D. Camilo Llamas, de Morga (Vizcaya), de 1.100 pesetas.

D. José María Muriel, de Bernardo (Segovia), de 1.100 pesetas.

D. Daniel Cristóbal Pedrazuela, de la clase de interinos.

Y en el Comité ejecutivo:

D. Raimundo García Cuerva, de 1.500 pesetas.

D. Manuel de la Puerta, de 1.100 pesetas.

D. Ludivino Corbo y D. José Xandri, 3.500.

D. Luis Ibáñez, sin ejercicio oficial.

Y los demás de la Directiva y Comité, todos de 1.000, incluso un representante de los compañeros con certificado de aptitud.

Vea, pues, el Sr. Grande y todos los compañeros, que hay representación en esta Sociedad, muy lucida, de las categorías intermedias, y, por consiguiente, no hay para qué manifestar el interés que la «Unión Nacional» tiene en la desaparición de las categorías intermedias.

Reitero una vez más a los señores Grande, Nieto, Calavia y Ruiz, nuestro propósito de trabajar unidos a ellos o solos, por tan importante y necesaria mejora.

Porque nosotros lo que deseamos, ardentemente, es que se consiga.

Para enseguida trabajar por el sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

Pónganse, pues, de acuerdo los intermedios.

Y cuenten con nuestra ayuda para todo, menos para disolver la «Unión Nacional».

Que sólo se disolverá cuando llegue el día de la «Asociación única».

Mientras tanto seguirá actuando.

A pesar de que nieguen su existencia.

¡Que ya es negar!

Hernán de la Puerta.

Las intermedias.

En el número 4.950 del prestigioso órgano de la clase *El Magisterio Español*, el compañero Sr. Grande, antiguo Presidente de la «Unión de 1.100» y hoy Director entusiasta del movimiento *bloquista* en pro de las categorías intermedias, hace un sentido llamamiento proponiendo como único remedio a la ya endémica teoría divisionaria de nuestra clase, la fusión en «una» de todas las entidades societarias constituidas.

El momento no puede ser más oportuno; las circunstancias y ejemplos de otras clases, más afortunadas que nosotros en la consecución de sus ideales, lo reclaman, y es de todo punto necesario que siendo lo adjetivo, lo accidental, lo que nos separa a unos y a otros, iniciemos por esta vez un movimiento que libre de personalismos aúnen en una sola voluntad las aspiraciones que, si comunes e idénticas en el fondo, aparecen con una variedad de matices, nombres y procedimientos desesperantes en la forma.

«La Junta de Defensa de las intermedias» que haciéndose eco de las insinuaciones del Sr. Ascarza, propone el señor

Grande, no lastima, no lesiona, naturales suspicacias, y puesta en vigor por un modismo que cuadra muy bien a sus fines, es, a mi juicio, el título que debiera llevar la bandera única de las intermedias.

Pero ya se ve somos incorregibles. Por si no había bastante, sale al palenque la flamante «Federación Nacional del Magisterio», con la pretensión de que las otras, sin duda por estar organizadas y ser de antiguo conocidas, ingresen en ella y se amolden a sus estatutos y reglamentos, y sea ella la que lleve la voz cantante en la reivindicación de nuestras aspiraciones. ¡Extraño fenómeno biológico de organización!

Uno de los vicios peores, que arrastra a lo inconcebible, tanto al individuo como a las masas, es la exagerada valoración de las propias fuerzas; me parece que de este mal está tocada la «Federación»; si así no fuera, lejos de pretender ser ella la árbitra, sentiría el amor a la convergencia de las aspiraciones de la clase. ¿Por qué no lo hace? ¿Por qué no se acoge al abrazo que les tiende el Sr. Grande, y que no dudo harán suyo los compañeros Puerta y Calavia?

Estamos a tiempo, compañeros de la «Federación»; a la diversidad de Asociaciones, no añadamos otra, que sea un nuevo *cisma* societario, porque si de esta forma se desenvuelve nuestro ser social, que de antiguo viene aquejado de enfermedad disolutiva, ésta se hará crónica, y ya sabéis cuál es el término de semejante estado patológico: la destrucción del ser a breve plazo.

No formemos nueva Asociación, sino integremos la «Junta de Defensa de las intermedias» ahora representada por los paladines de dichas categorías y nutrida por todos sus individuos.

Venga, pues, el abrazo fraternal, olvido completo para los errores y agravios pasados; arrojemos lejos de nosotros las infaustas sombras que han entenebrecido el espíritu del Magisterio, y, unidos todos, como invita y propone el Sr. Grande, marchemos como incontrastable ejército que camina por su triunfo, por las indiscutibles y equitativas mejoras que reclaman nuestra dignidad de hombres y nuestro amor de padres.

Así lo espera vuestro compañero que cree interpretar el común sentir de la clase y muy particularmente de los compañeros de las intermedias.

Ernesto Pérez Delgado.

Santa Cruz del Retamar.

Un acto de las intermedias.

Lo que se ha hecho en los Ministerios de Hacienda, Fomento y Guerra, puede

hacerse en el de Instrucción pública. Para resolver inmediatamente el problema de las intermedias, formemos el Comité Ejecutivo de Intermedias (como tenemos las garantías suspensas, léase después Junta de Defensa) compuesto por los compañeros Calavia, Nieto, Rodríguez, Serra, Fairén, Ruiz y Grande. (El Sr. Puerta, si quiere cooperar, se lo agradeceremos).

Reunidos en Madrid, previo cambio de impresiones, iremos al Ministerio a pedir un crédito extraordinario de 3.000.000 de pesetas para 8.000 familias de compañeros que tienen los mismos sueldos de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas que desde hace más de medio siglo les asignó el inmortal Moyano.

Los compañeros de intermedias reunidos el 26 de este mes en las cabezas de partido, apoyando las gestiones directas del Comité Ejecutivo, pondrán un telegrama a los señores Presidente del Consejo, Ministro del ramo, Director general, en estos o parecidos términos: «Maestros intermedias partido... apoyan Comité Ejecutivo intermedias, piden crédito extraordinario 3.000.000 para 8.000 familias indigencia. Vida imposible exigencias sociales».

Desde la constitución Comité Ejecutivo intermedias no se cejará un momento hasta ser una realidad los tres millones del *milagro*. Desaparecidas intermedias la «Unión» de la clase está hecha; pues no habiendo cuestiones económicas de por medio los demás derechos no habían de aguijonear tanto las pasiones. El que no se atreva a *sellar este parte* se entiende traiciona la causa de las intermedias. *¡Abajo todo lo que no vaya acompañado de la acción!*

De los compañeros de intermedias residentes en Madrid, esperamos nos ayuden en nuestras gestiones. Nuestra Prensa de Madrid y provincia, no dudamos un momento, apoyarán *valientemente* nuestras gestiones a vida o muerte.

Os espera a las 9 de la mañana del 25 de este mes en la Normal de Maestros de Madrid, San Bernardo 80, vuestro compañero, *Angel Grande*.

Torre de Esteban Hambrán (Toledo).

Nota.—No escribo a nadie; sirva ésta de aviso a los compañeros aludidos. Las gestiones empezarán el 26.

Una añadidura.

Dice el Sr. Presidente del Bloque. «Lo hecho por varios Ministros puede hacerse en el de Instrucción». Yo añado: no sólo puede hacerse, sino que debe hacerse, y, en último caso, con razones que nos sobran, *exigir se haga*.

Conforme en la cita, y Dios mediante, seré con el Comité. Como no lo sé al

regreso hará la reseña. No menciona el Sr. Grande a la «Nacional». Yo, como socio de ella y de la «Unión», exijo a los señores Presidentes de ambas entidades su apoyo, pues están obligados. Tengo la seguridad que no nos lo negarán. Hasta la fecha en que cita o hasta el valle de Josefát.

Antonio Ruiz.

Para los Sres. Puerta, Nieto, Grande, y Calavia.

Todos los días trae la Prensa profesional sendos llamamientos a los Maestros para que éstos engrosen las filas de sus respectivas Asociaciones, lo que demuestra el gran interés y celo que ponen en los asuntos que al Magisterio les tiene encomendados.

Es verdad innegable que «la lucha es vida», pero también lo es, y si cabe más innegable aún, que «la unión constituye la fuerza». Y si esto es cierto como no puede dudarse, ¿no es un verdadero suicidio que subsistan tantas Asociaciones cuando todas sostienen el mismo principio, la desaparición de las categorías intermedias? ¿No es un grave error que el amor propio, a mi juicio exagerado en este caso, sostenga esas agrupaciones e impida una unión que tantos y tan grandes beneficios podría reportar? ¿No hay un medio de que esas Asociaciones se unan y formen otra nueva, fuerte, luchadora y con brío para llegar hasta donde las circunstancias exijan?

No conozco a ninguno de los señores a quienes dirijo este escrito, pero por las campañas que han llevado y están llevando a cabo puede deducirse lo mucho que de ellos puede esperarse, y yo, sin título ninguno para ello, me atrevo a pedirles, atendiendo al bien del Magisterio y por ende de la enseñanza, que depongan su actitud, y, uniéndose en apretado haz, encaminen sus gestiones de perfecto acuerdo.

Gabriel Rivera.

Jerte (Cáceres).

Problema económico y de cultura

Se viene hablando mucho estos días en la Prensa—nos dice D. Antonio Sánchez Escolar—de prioridades para los ascensos, formando un grupo especial encaminado a imponer el problema de las categorías intermedias.

Los que de tal forma se conducen, involuntariamente, sin duda, pueden ser los culpables de que este problema de las intermedias se prolongue indefinidamente.

Constituir un «bloque», «Unión de intermedias» o como quiera llamarse, con el sólo objeto imponer un problema esen-

cialmente de orden económico, es vivir fuera de la realidad.

Lo que debe hacerse, dice el Sr. Sánchez Escobar, es prescindir de grupos y grupitos, y dirigir todas nuestras energías a constituir una entidad federativa que armonizando anhelos y justicia, estudie y proponga resoluciones firmes, que a la par que mejoran nuestra situación económica, no pierdan de vista los intereses de cultura.

Sección Oficial

9 JULIO.—R. O.,

concediendo los ascensos que se indican a los Maestros y Maestras que se mencionan.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 59 del Estatuto general del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se concedan los ascensos siguientes, con la antigüedad, a los efectos del Escalafón, que se menciona:

1.º de junio.—A 2.500 pesetas.

D. Pedro Pérez Alejo, número 365, en la vacante producida en Oviedo por fallecimiento de D. Florentino Martínez Armesolo, y

D. Clemente Tamames Martín, número 366, en la vacante producida en Madrid por pase a la Inspección de D. Lorenzo Gordón.

A 2.000 pesetas.

La vacante de Coruña, por oposición, del Sr. Escalante, se reserva a la oposición restringida, y ascienden:

D. Pedro González Hernández, número 781, en las resultas del Sr. Pérez.

D. José Carrasco Padilla, número 782, en la del Sr. Tamames, y

D. Bernardino Pérez Martínez, número 783, en la vacante producida en Barcelona por jubilación de D. Jaime Grialt.

A 1.650 pesetas.

D. Juan Losa Herrain, número 1.045, en las resultas del Sr. González.

D. José A. Llodra Matheut, número 1.046, en la del Sr. Carrasco.

D. Salvador Montilla Galiano, número 1.047, en la del Sr. Pérez Martínez, y

D. Francisco Luque Román, número 1.048, en la vacante producida en Gerona por jubilación de D. Antonio Dedrid.

A 1.500 pesetas.

D. José Ferreres Andreu, número 1.388, en la resulta del Sr. Losa

D. Víctor Sagredo Sancha, número 1.389, en la del Sr. Llodra.

D. José Quevedo Quevedo, número 1.390, en la del Sr. Montilla, y

D. Moisés Cachazo Pérez, número 1.391, en la del Sr. Luque.

A 1.375 pesetas.

La vacante ocurrida en Barcelona por jubilación de D. Juan Bla Corell, se adjudica al Maestro reingresado en aula D. Víctor López Fernández, y ascienden:

D. Basilio Esteban Rodríguez, número 2.340, en las resultas del Sr. Ferreres.

D. Luis Alonso Carcajo, número 2.341, en la del Sr. Sagredo.

D. Diego Fernández de Moreda, número 2.742, en la del Sr. Quevedo, y

D. Teodoro Ruiz Muñoz, en la del señor Cachazo.

A 1.100 pesetas.

D. Manuel Rodríguez Bonifaz, número 6.743, en la resulta del Sr. Esteban.

D. Toribio Rodríguez Poyo, número 6.744, en la del Sr. Alonso.

D. Agapito Sánchez Galán, número 6.745, en la del Sr. Fernández de Moreda.

D. Valeriano Colino Carro, número 6.746, en la del Sr. Ruiz Muñoz.

D. Esteban del Estal Porto, número 6.747, en la vacante ocurrida en Barcelona por pase a la Inspección de D. Pedro Riera.

D. Isidoro Gutiérrez Martín, número 6.748, en la vacante ocurrida en Guadalajara por pase a la Inspección de D. Dámaso Miñón.

D. Antonio Pérez Crespo, número 6.749, en la vacante ocurrida en Guadalajara por pase a la Inspección de D. Gabriel Vera.

D. Francisco de la Gándara Fraile (2 5 0), en la vacante producida en Guipúzcoa por pase a la Inspección de don Mariano Lampreave.

D. Justo Núñez Rodríguez, número 6.750, en la vacante producida en Guipúzcoa por pase a la Inspección de D. Anselmo Rodríguez.

D. Andrés Vega González, número 6.751, en la vacante ocurrida en Lérida, según parte de 6 de junio.

D. José Pablos Polo (2 5 0), en la vacante ocurrida en Madrid por jubilación de D. Nicolás Martínez.

D. Hermógenes Benito Perrino Rodríguez, número 6.752, en la vacante ocurrida en Lugo por jubilación de D. Antonio Expósito.

D. Florencio Jiménez Martín, número 6.753, en la vacante ocurrida en Murcia por no poder ascender D. Virgilio Mateos.

D. José Hernández Galán, número 6.754, en la vacante ocurrida en Valencia por

fallecimiento de D. Francisco Hernández Luz.

D. Juan Lladó Roselló, número 6.755, en la vacante ocurrida en Valencia por pase a la Inspección de D. Tomás de Rivas.

2 de junio.—A 2.500 pesetas.

D. Mariano Chueca Bona, en la vacante ocurrida en Málaga por jubilación de D. José Castañón.

A 2.000 pesetas.

D. Francisco V. Marsal, número 784, en las resultas del anterior.

A 1.650 pesetas.

D. Francisco Royo Torner, número 1.049, en las resultas del anterior.

A 1.500 pesetas.

D. Gabriel Villabrilla González, número 1.392, en las resultas del anterior.

A 1.375 pesetas.

D. Braulio Lugilliana Sáez, número 2.344, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Saturnino Hernández Martín, número 6.756, en las resultas del anterior.

11 de junio.—A 1.375 pesetas.

D. Cayo Molinero Olalla, número 2.345, en la vacante ocurrida en Cáceres por fallecimiento de D. León Merino.

A 1.100 pesetas.

D. Joaquín Sauricia Negrer, número 6.757, en las resultas del anterior.

23 de junio.—A 1.500 pesetas.

D. Alejandro Brun Pricat, número 1.393, en la vacante ocurrida en León por jubilación de D. Francisco Elchaverry.

A 1.375 pesetas.

D. Luis Fernández Montero, número 2.346, en las resultas del anterior.

A 1.100 pesetas.

D. Juan Mir Arderú, número 6.758, en las resultas del anterior.

26 de junio.—A 1.100 pesetas.

D. Pablo Rossón Vidal, número 6.759, en la vacante ocurrida en Teruel por jubilación de D. Juan Pablo Zurita.

27 de junio.—A 1.100 pesetas.

D. José Guillermo Andrés, número 6.760, en la vacante ocurrida en Granada por fallecimiento de D. Onofre Cebrián.

30 de junio.—A 1.100 pesetas.

D. Anonic Moncat, número 6.761, en la vacante ocurrida en Granada por excedencia de D. Miguel Álvarez de Cienfuegos.

MAESTRAS

1.º de junio.—A 2.500 pesetas.

Doña Carmen Vigo Suñe, número 403, en la vacante que existe en Gerona por jubilación de doña Julia Cubas.

A 2.000 pesetas.

Doña María Galduch Calvo, número 810, en las resultas de la anterior.

A 1.650 pesetas.

Doña Margarita Rodríguez Álvarez, número 1.043, en las resultas de la anterior.

A 1.500 pesetas.

Doña María Román Romero, número 1.472, en las resultas de la anterior.

A 1.375 pesetas.

Doña Enriqueta Los Barraidos, Maestra de Alhaurín de la Torre, que tiene derecho reconocido por Real orden de 1.º de junio que ocupará las resultas de la anterior.

A 1.100 pesetas.

Dona Paz Patiño Villapol, número 6.127, en las resultas de la anterior.

Doña Emilia Ibars Folgado, número 6.128, en la vacante ocurrida en Alicante por falta de posesión de doña Isabel Decors.

Doña María Ciscar Torregrosa, número 1.629, en la vacante ocurrida en Coruña, por servir Escuela voluntaria doña María de Jesús Sillero.

Doña Remedios Sanchíz Berenguer, número 6.131, en la vacante ocurrida en Gerona por jubilación de doña Magdalena Brement.

Doña Trinidad María Pérez Alcocer, número 6.132, en la vacante producida en Segovia por jubilación de doña Eusebia Ribote.

Doña Irene Páez Figort, número 6.133, en la vacante producida en Segovia por fallecimiento de doña Lorenza Panizo.

Doña Ana María Ibars Ibars, número 6.134, en la vacante producida en Soria por fallecimiento de doña Julia Arigos.

Doña María de los Desamparados Soldevila Roselló, número 6.135, en la vacante producida en Teruel por fallecimiento de la Maestra de Valderrobes.

2 de junio.—A 2.000 pesetas.

La vacante producida en Madrid por fallecimiento de doña Antonia Pérez Montero, se reserva a oposición restringida.

4 de junio.—A 1.100 pesetas.

Doña Francisca Aguilera Durán, número 6.137, en la vacante ocurrida en Segovia por fallecimiento de doña Francisca del Pozo.

10 de junio.—A 1.100 pesetas.

Doña Mercedes Lodo Vázquez, número 6.138, en la vacante producida en Huelva por jubilación de doña Amparo H. Millán.

13 de junio.—A 1.100 pesetas.

Doña Teodora Cepero Calleja, número 6.139, en la vacante producida en León por fallecimiento de doña Ana María García.

15 de junio.—A 1.100 pesetas.

Doña Petra Juliana Fernández García, número 6.140, en la vacante producida en Lérida por fallecimiento de doña Magdalena Porta.

17 de junio.—A 1.100 pesetas.

Doña Francisca Jaén Morente, número 6.141, en la vacante producida en Barcelona por fallecimiento de doña Encarnación Porta.

23 de junio.—A 1.375 pesetas.

Doña Manuela Navarro Olite, número 2.662, en la vacante ocurrida en Valencia por fallecimiento de doña Josefa Tomás.

A 1.100 pesetas.

Doña María del Pilar Padilla Chicano, número 6.142, en las resultas de la anterior.

La posesión de todos los ascendidos, para los efectos económicos, será la de 1.º del presente mes.

Las Secciones administrativas tendrán presentes las prescripciones dictadas en anteriores ascensos.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de julio de 1917.—*Andrade*.

(Gaceta 18 julio).



OPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Oposiciones en turno libre.

Relación de aspirantes, por el indicado medio, a plazas del Escalafón del Magisterio, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 de abril último.

Maestros y documentos que les faltan

Acosta, José. Sin documentos.
Aguado, Primitivo. Certificado de nacimiento.
Aguarón, Gonzalo. Sin documentos.
Aguilar, Juan. Reintegro de la instancia.
Alejano, Leandro. Sin documentos.
Alonso, Heliodoro. Idem.
Alonso, Antonio. Idem.—Reintegro de la instancia.

Alonso, Angel. Certificado de Penales.
Alonso, Gregorio. Sin documentos.
Alonso, Juan. Certificado de Penales.
Alonso, Juan Francisco. Sin documentos.
Reintegro de la instancia.
Alonso, Matías.
Alonso Poza, Angel. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Alonso, Jesús Raimundo. Sin documentos.
Alonso, Santiago. Certificado de Penales.
Alvaredo, Buenaventura.
Alvarez, Teófilo. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Alvarez, Tomás.
Alvarez, Pedro.
Alvarez, Abraham.
Amo, Nicolás del. Certificado de Penales.
Andrés, David. Sin documentos.
Andrés, Miguel.
Antón, Jacinto. Sin documentos.
Aparicio, José María. Idem.—Reintegro de la instancia.
Aparicio, Leonardo. Sin documentos.
Araico, Simón. Certificado de Penales.
Arce, Baudilio. Sin documentos.
Arce, Domingo de. Certificado de nacimiento.—Título.
Arévalo de la Cruz, Amadeo. Idem.
Arias, Antonino. Idem.
Artacho, Daniel. Idem.—Reintegro de la instancia.
Arrabal, Julián. Sin documentos.
Arroutes, Pablo.
Asenjo, Gerardo. Sin documentos.
Astiasu, Angel.
Ayala, Gerardo.
Ayuso, José. Certificado de Penales.
Azulara, José. Sin documentos.
Ballano, Arturo. Idem.—Reintegro de la instancia.
Ballester, Ricardo.
Baños, Emeterio. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Bárcena, Maximiliano. Reintegro de la instancia.
Brandón, Cayetano. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
Barranco, Pedro. Sin documentos.
Barrio, Antonio.
Barrios, José María. Sin documentos.
Barriuso, Cirilo. Idem.
Bayón, David. Certificado de Penales.
Benito, Melchor. Sin documentos.
Benito y Güemes, Agustín. Certificado de nacimiento.—Certificado de Penales.
Benito Pérez, Andrés.
Besga, Félix. Sin documentos.
Blanco, Benigno. Idem.
Blanco, José. Idem.
Blanco, Juan. Idem.
Blázquez, Teodosio. Idem.
Blázquez, Mariano. Idem.
Borrego, Gerardo. Idem.
Bravo, Félix.
Bueno, Pedro. Sin documentos.

- Burgos, Cayo. Idem.
 Burón, Policarpo.
 Cabero, Elías.
 Cabezudo, Darío.
 Calvo de Alba, Epifanio.
 Caminero, Andrés. Certificado de Penales. Reintegro de la instancia.
 Campo, Severiano. Título.
 Cancio, Bufo. Sin documentos.
 Carbajo, Indalecio. Idem.
 Carbajo, Marín.
 Carrero, Emilio. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Carretón, Clemente. Certificado de Penales.—Reintegro de la instancia.
 Casado, Dionisio. Sin documentos.
 Casas, Florencio. Idem.
 Castrillo, Teodoro.
 Castro, José. Sin documentos.
 Castro, Sabino de. Reintegro de la instancia.
 Castro, Constancio de. Certificado de Penales.—Reintegro de la instancia.
 Cerracín de la Fuente, Narciso.
 Cimas, Egdunio. Certificado de Penales.
 Coca, Demetrio.
 Conde, David.
 Corral, Amadeo.
 Cos, Manuel de. Sin documentos.
 Crespo, Benedicto. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Cristóbal, Adolfo. Sin documentos.
 Cristóbal, Felipe. Idem. Reintegro de la instancia.
 Cuenca, Serafín. Certificado de Penales.
 Delgado, Pedro.
 Delgado, Honorato. Sin documentos.
 Díaz, Dionisio. Reintegro del certificado de Penales.
 Díaz, Julián. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Diego, Antonio. Sin documentos.
 Diego, Carlos de. Idem.
 Díez del Amo, Quirós.
 Díez, Felipe. Sin documentos.
 Díez, Macario.
 Díez, Daniel. Certificado de Penales.
 Díez, Mariano. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Domínguez, Eduardo.
 Dueñas, Mariano. Certificación de nacimiento.
 Ehecón, Agustín. Sin documentos.
 Esperanza, Angel. Idem.
 Escudero, Saturio.
 Escudero, David. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Esteban, Sotero.
 Esteban, Eloy. Sin documentos.
 Félix Wal, Ovidio.
 Fernández, Alberto. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Fernández, Servando.
 Fernández, Juan Manuel.
 Fernández, Benedicto. Sin documentos
- Fernández, Alonso.—Idem.—Reintegro de la instancia.
 Fernández, Nicolás.
 Fernández, Andrés. Sin documentos.
 Fernández, Silvano.
 Fernández, Melitón. Sin documentos.
 Fernández, Angel.
 Ferrero, Manuel.
 Francés, Pedro. Sin documentos.
 Franco, Adolfo.
 Frontaura, Antonio. Sin documentos.
 Fuentes, Eduardo. Idem.
 Gago, David. Idem.
 Galán del Río, Manuel.
 Galiana, Agustín. Sin documentos.
 Galilea, Telesforo. Idem.
 Galindo, Luciano. Idem.
 Gallejones, Ciríaco. Certificado de Penales.
 Garcés, Narciso.
 García, Enrique. Sin documentos.
 García, Ramiro. Idem.
 García, Juan Francisco. Idem.
 García, Tomás.
 García, Demetrio.
 García, Isaac. Sin documentos.
 García, Teodosio.
 García, Andrés. Certificado de Penales.
 García, Martín. Sin documentos.
 García, Clemente José. Idem.
 García, Miguel Angel.
 García, Evaristo.
 García del Pozo, Laurentino. Sin documentos.
 García, Angel.
 García, Esteban. Sin documentos.
 García, Eladio. Idem.
 García, Cesáreo. Idem.
 Garrachón, Ambrosio.
 Garray, Mauricio. Sin documentos.
 Gaspar, Vicente. Idem.
 Gato, Bernardo. Idem.
 Gerbolés, Luis.
 Gil González, Miguel. Certificado de Penales.
 Gil y Vicente, Jacinto Mariano.
 Gómez, Juan. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Gómez, Sérvulo Angel. Sin documentos.
 Gómez de las Heras, Manuel. Idem.
 Gómez, Matías. Idem.
 Gómez, Francisco. Idem.
 Gómez, Ramón. Idem.
 Gómez, Máximo. Idem.
 Gómez, Emilio. Idem.
 González, Antonio. Idem.
 González, Francisco.
 González, Julio.
 González, Anastasio.
 González, Germán.
 González, Gregorio. Sin documentos.
 Gosalbo, Vicente. Idem.
 Guijarro, Gerardo.
 Gutiérrez, Emilio.

- Gutiérrez, Primitivo. Sin documentos.—
Reintegro de la instancia.
- Gutiérrez, Gerardo.
- Gutiérrez, Bruno. Sin documentos.
- Gutiérrez, Teodoro. Idem.
- Gutiérrez, Anatolio. Idem.—Reintegro de la instancia.
- Gutiérrez, Antonino. Idem.—Idem.
- Heras, Joaquín. Sin documentos.
- Hernández, Angel Domingo. Idem.
- Hernando, Rufino. Idem.—Reintegro de la instancia.
- Herrero, Baldomero. Sin documentos.
- Higuera, Isacio.
- Hijosa, Gaudencio. Sin documentos.
- Horta, Acisclo.
- Ibarrola, Benito. Sin documentos.
- Iglesia, Antonio de la. Reintegro de la instancia.
- Iglesia, Victorino de la. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
- Inés, Félix. Certificado de Penales.
- Iruela, Elías Bruno. Sin documentos.
- Jorge, Isidro.
- Juanes, Efrén. Sin documentos.
- Lázaro, Isidoro. Idem.
- Leal, Matías. Idem.
- Ledesma, Angel.
- Legaz, Teodoro. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
- Lera, Leovigildo.
- Lobo, Tobías.
- Lomas, Moisés. Certificado de Penales.—
Reintegro de la instancia.
- López, Valentín.
- López, Teodoro Primo. Sin documentos.
- López, Pedro.
- López, Pablo. Sin documentos.
- López, Mauro. Idem.
- López, Máximo. Certificado de Penales.
- López, Pablo. Sin documentos.
- López, Salvador.
- López, Tomás. Certificado de Penales.
- López, Martín Nicolás.
- López, Manuel.
- López, Vitaliano.
- López, Víctor. Sin documentos.
- Lorenzo, Ignacio. Idem.—Reintegro de la instancia.
- Lozano, Antonio.
- Lozano, Laurentino. Sin documentos.
- Lucas, Toribio. Idem.
- Llorente, Marcelo.
- Llorente, Jesús. Sin documentos.
- Maero, Jacinto.
- Machado, Prócoro. Sin documentos.
- Malfaz, Telesforo. Idem.
- Mallón, Domingo José. Idem.
- Mangas, Luis. Idem.
- Marcos, Macario. Idem.
- Marqués, Santiago. Idem.
- Martín, Máximo. Idem.
- Martín, Gonzalo.
- Martín, Pablo. Sin documentos.
- Martín de Dios, Calixto. Idem.
- Martín, Tomás. Idem.
- Martín, Jacinto Sebastián.
- Martín, Manuel. Título.—Certificado de nacimiento.
- Martín, Basilio. Sin documentos.
- Martín, Valentín. Idem. Reintegro de la instancia.
- Martín, Andrés.
- Martín, Casto. Certificado de Penales.
- Martínez, Benedicto. Título. Certificado de Penales.
- Martínez, Ignacio.
- Matute, Luis. Sin documentos.
- Mayor, José. Idem. Reintegro de la instancia.
- Mazo de los Ríos, Conceso del. Sin documentos.
- Mediavilla, Roque. Certificado de Penales.
- Méndez, Fabio. Sin documento.
- Méndez, Amador. Certificado de Penales.
- Merino de la Fuente, Modesto. Idem.
- Merino, Eleuterio. Sin documentos.
- Miguel Andrés, Antonio de. Idem.
- Miguel, Pedro. Idem.
- Minayo, Ramón. Certificado de Penales.
- Mingo, Crescencio de. Sin documentos.
- Moral, Constantino. Idem.
- Moreno, Lucas. Idem.
- Moreno, Lipicino. Idem.—Reintegro de la instancia.
- Moretón, Wistremundo. Sin documentos.
- Moro, Antonio. Idem.
- Moro, Adolfo.
- Mozo, Mariano. Sin documentos.
- Mañiz, Casimiro. Idem.
- Muñoz, Ventura. Idem.
- Muñoz, Esteban. Certificado de Penales.
- Muñoz, Justiniano. Sin documentos.
- Muñoz, Ignacio. Idem.—Reintegro de la instancia.
- Murgui, Braulio.
- Navarro, Bernardo Manuel. Sin documentos.
- Nogal, Manuel. Certificado de Penales.—
Reintegro de la instancia.
- Noriega, Paulino.
- Núñez, Francisco.
- Núñez, Toribio. Título.—Certificado de Penales.
- Olalla, Eleuterio.
- Ortega, Nicanor. Sin documentos.
- Ortega, Santiago. Idem.
- Ortega, Angel María. Idem.
- Ortiz, Ursicino.
- Palomar, Bernabé. Sin documentos.
- Palomino, Pedro. Idem.
- Paniagua, Arturo. Idem.
- Paramio, Luis. Idem.
- Paz, Serafín de. Idem.
- Peñalva, Mariano. Idem.
- Pérez, Eloy.
- Pérez, Maximino.
- Pérez, Santos.

- Pérez, Aurelio. Certificado de Penales.—
Reintegro de la instancia.
- Pérez, Epifanio.
- Pérez, Rafael. Sin documentos.
- Pérez, Arturo. Idem.
- Pérez, Amador. Idem.—Reintegro de la
instancia.
- Pérez, Andrés. Sin documentos.
- Pérez, Daniel.
- Picón, Ticiano. Sin documentos.
- Pinacho, Celso. Idem.
- Pinto, Eliseo.
- Plaza, Andrés.
- Pordomingo, José Manuel. Sin documen-
tos.
- Pozo, Felipe del.
- Prieto, Bernardino. Sin documentos.
- Prieto, Abraham. Idem.—Reintegro de la
instancia.
- Provedo, Luis.
- Puelles, Cecilio. Certificado de Penales.
- Quintana, Esteban. Sin documentos.
- Quiroga, Nicolás. Idem.—Reintegro de
la instancia.
- Rámila, Manuel. Sin documentos.
- Ramos, Agustín Mateo.
- Raymundo, Francisco de.
- Rebuel, Ignacio.
- Recio, Jerónimo Matías.
- Redondo, Dionisio R.
- Redondo, Marcelino.
- Regato, Ricardo. Sin documentos.
- Reguilón, Salvador. Idem.
- Revaque, Policarpo Jesús.
- Reinal, Domingo. Sin documentos.
- Ribelles, Luis. Certificado de Penales.
- Rico, Pedro. Título.—Certificado de na-
cimiento.—Reintegro de la instancia.
- Riesco, Manuel. Sin documentos.—Rein-
tegro de la instancia.
- Rioja, Jesús. Sin documentos.
- Ríos, Daniel.
- Robledo, Emílio.
- Rodríguez, Santiago. Sin documentos.
- Rodríguez-Malo, Restituto. Idem.
- Rodríguez, Jerónimo. Idem.
- Rodríguez, Benito.
- Rodríguez, Clementino. Sin documentos.
- Rodríguez, Félix Manuel.—Idem. Reinte-
gro de la instancia.
- Rubio, Avelino.
- Ruiz de Arbulo, Julián. Reintegro de la
certificación de nacimiento.
- Ruiz, Orosio.
- Ruiz, Genciano.
- Ruiz, Vicente.
- Ruiz, Luis. Sin documentos.
- Ruiz, Cristóbal. Idem.—Reintegro de la
instancia.
- Ruiz, Catalino.
- Sacristán de la Fuente, Antonino.
- Sáez, Agapito. Certificado de nacimiento.
- Sáez, Juan Francisco.
- Saiz, Félix.
- Salán, Alejandro.
- Salamanca, Mariano. Sin documentos.
- Salazar, Olegario. Idem.
- Salazar, Gabriel. Certificado de Penales.
- Sandín, José. Sin documentos.—Reinte-
gro de la instancia.
- Sánchez, Luis. Idem.—Idem.
- Sánchez, Agustín. Sin documentos.
- Sánchez, Guillermo. Certificado de Pe-
nales.
- Sánchez, Manuel Hilario. Idem.
- Sánchez, Ignacio Joaquín.
- Sánchez, Alberto Tomás.
- Sánchez, Dionisio. Sin documentos.
- Sánchez, Blas Autidío. Idem.
- Sánchez, Ignacio. Idem.
- Sánchez, Ricardo.
- Sánchez, Julián. Sin documentos.
- Sancho, Narciso. Idem.—Reintegro de la
instancia.
- San Juan, Gregorio.
- Santamaría, Nicasio. Reintegro del certi-
ficado de Penales.
- Santiago, Lorenzo. Sin documentos.
- Santos, Juan D.
- Santos, Bernardino. Sin documentos.
- Sanz, Ildefonso.
- Sanz, Julio.
- Sanz, Hilario. Sin documentos.
- Sarmentero, Narciso.
- Sarmentero, Amador. Sin documentos.
- Sebastián García, Amador. Idem.
- Sendino de la Rosa, Emeterio.
- Tierra, Guillermo. Sin documentos.
- Simón y Mendo, Amparado. Idem.
- Sobrino de la Pinta, Pedro. Idem.
- Soto, Miguel Aurelio. Título.
- Suárez, Donato. Idem.
- Tabernero, Demetrio. Idem.
- Tejedor, Teodoro.
- Tobar, Fausto. Sin documentos.
- Toquero, Julio.
- Tricas, Antonio. Sin documentos.
- Ugalde, Santiago.
- Urueña, Florentino. Sin documentos.
- Valderrama, Cipriano.
- Vallejo, Evaristo. Certificado de Penales.
- Valluerca, Julio
- Vara, Timoteo. Sin documentos.—Reinte-
gro de la instancia
- Vázquez, Andrés.
- Velasco, Basilio.
- Velázquez, José.
- Verdejo, Felipe.
- Vicente Moranta, Antonio. Sin documen-
tos.
- Vidal, Valentín. Certificado de Penales.
- Villamor, Pedro. Sin documentos.
- Villanueva, Manuel. Idem.
- Villegas, Braulio.
- Zalinde, Domingo. Sin documentos.—Re-
integro de la instancia.
- Maestras y documentos que les faltan.*
- Abad, Isabel. Sin documentos.
- Abril, Valentina Agustín. Idem.
- Alfaro, Ascensión. Idem.

- Aguirregomezcorta, Emiliana. Idem.
 Agustino y del Pueyo, María del Pilar.
 Certificado de Penales.
 Aldama, Teodora. Sin documentos.
 Alonso Clotilde. Idem.
 Alonso, María Presentación. Idem.
 Alonso, Luisa.
 Alonso, Felisa.
 Alonso, Julia.
 Altable, Josefa. Sin documentos.
 Altemiz, María del Pilar. Idem.
 Alvarez, María del Carmen. Idem.
 Andrés, Honorina. Idem.
 Antía, Adriana.
 Antón, María Francisca.
 Antona, Josefa.
 Añaños, Pilar. Sin documentos.
 Aparicio, Encarnación. Idem.
 Apráiz, Adelaida. Idem.
 Arana, María del Pilar. Idem.
 Aranzadi, Jesusa. Idem.
 Arce, María Dolores. Idem.
 Arribas, Rosalina. Idem.
 Asensio, Rosario. Idem.
 Ayucar, Victorina.
 Barrutia, Joaquina. Sin documentos.
 Bedia, Eugenia. Idem.
 Benito, María Benita. Idem.
 Berberana, Avelina Aurea. Idem.
 Blanco, Eloísa. Idem.
 Blanco, Manuela. Reintegro de la instancia.
 Blanco, Regina. Sin documentos.
 Blas, Afrodisia de. Idem.
 Braceras, Emiliana. Certificado de Penales.
 Braceras, Julia. Idem.
 Bragado, Angela. Sin documentos.
 Caballero, Adelaida. Idem.
 Caballero, María Nieves. Certificado de Penales.
 Caballero, Encarnación. Sin documentos.
 Calvo, Gudelia. Idem.
 Calvo, Dionisia. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Caminos, Antonia. Sin documentos.
 Campo, Jerónima del. Idem.
 Cano, Felisa. Idem.
 Canseco, Leandra. Idem.
 Canseco, Indalecia. Idem.
 Cantalapedra, Jacoba.
 Cantó, María. Sin documentos.
 Cantó, Trinidad del.
 Caño, Isabel del. Sin documentos.
 Cárdbaba, Isabel. Certificación de nacimiento.
 Caro, Crescencia.
 Carral, María Teresa.
 Carrascal, Jovita. Sin documentos.
 Carrillo, Lucrecia. Certificado de Penales.
 Cevero, Luisa Higinia. Sin documentos.
 Cazcarro, Rosa A. Idem.
 Celaya, María. Idem.
 Celemín, Lucila. Idem.
 Cevallos, Encarnación. Idem.
 Ciancas, Claudia.
 Claver, María de los Dolores. Sin documentos.
 Claver, María del Pilar. Idem.
 Cortezón, Alejandra.
 Cristóbal Arranz, María Angeles.
 Cruz, Raquel Jacinta de la.
 Cuadrado, Lucinia. Sin documentos.
 Cuéllar, Antonia.
 Dávalos, Eulalia. Sin documentos.
 Décano, Petra. Idem.
 Delgado, Estilita.
 Delgado, María Dolores.
 Delgado, Emilia. Sin documentos.
 Delgado, Beatriz.
 Díaz de Argandoña, Emilia. Sin documentos.
 Díaz, Consuelo. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Díaz, Eulalia. Sin documentos.
 Díaz, María Rosa. Idem.
 Díez, Marina. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Díez de Uré, María. Sin documentos.
 Domínguez, Felisa.
 Domínguez, Ana. Sin documentos.
 Echarri, Casimira. Idem.
 Eguren, Lidia. Idem.
 Egúzquiza, Petra. Idem.
 Esteban Blázquez, Silvina. Título.
 Esteban Gutiérrez, Bienvenida. Sin documentos.
 Esteban de las Heras, Encarnación. Idem.
 Estébanes, María.
 Estrada, Gregoria. Sin documentos.
 Felicísimo, Isabel. Idem.
 Fernández, María Luz.
 Fernández, Leonor. Sin documentos.
 Fernández, María.
 Fernández, Carmen. Certificación de nacimiento.
 Fernández, Rosa. Sin documentos.
 Fernández, Adriana.
 Fernández, Petra. Sin documentos.
 Fernández, Valentina. Idem.
 Ferrer, Josefa. Idem.
 Gago, Ana. Idem.
 Gallego, María Loreto. Idem.
 Gallo, Patrocinio. Idem.
 García, Julia.
 García, Consuelo. Sin documentos.
 García, María del Sagrario. Idem.
 García, Elvira.
 García Fernández, María. Sin documentos.
 García, María del Pilar. Certificado de Penales.
 García, Elisa. Sin documentos.
 García Sanz, María. Idem.
 García, Beatriz. Idem.
 Gardiazábal, Cristina de. Idem.
 Garraza, Angela Evarista. Idem.
 Garrido, Eustoquia.
 Geijo, Vicenta. Sin documentos.
 Gete, María Guadalupe.

- Gogorza, Juana. Sin documentos.
 Gómez, María Josefa.
 Gomeza, María Nieves. Certificado de Penales.—Reintegro del certificado de nacimiento.
 González, Isabel. Sin documentos.
 González, Eustoquia A. Idem.
 González, María del Pilar. Certificado de Penales.
 González, María de la Encarnación.
 González, Vicenta. Sin documentos.
 González, María. Idem.
 González, María Guadalupe. Certificado de Penales.
 González, Esther. Sin documentos.
 González, Antonia. Idem.
 González, Teresa J.
 González, Dolores. Sin documentos.
 Gonzalo, Etelvina. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Grossi, Consuelo. Sin documentos.
 Guerra, Rosalina. Idem.
 Guijarro, Cesárea. Idem.
 Gutiérrez, Ana. Idem.
 Hernández, Natividad.
 Hernando, Lorenza.
 Herranz, Soledad. Sin documentos.
 Huidobro, Joaquina. Idem.
 Ibáñez, María Angeles. Título.—Certificado de nacimiento.
 Ibáñez, Anunciación. Sin documentos.
 Ibarrola, Saturia. Idem.
 Inaraja, Hermela. Idem.
 Inchausti, María Presentación. Idem.
 Inés Sanz, Julia de. Idem.
 Iñiguez, Rosa. Idem.
 Iturrioz, María del Carmen. Idem.
 Laredo, María Presentación.
 Liceaga, Petra. Sin documentos.
 López, Florencia.
 López-Linares, América Consuelo. Certificado de Penales.
 López, Prima.
 López Soledad.
 López, Julia. Sin documentos.
 Lorenzo, Fidela. Certificado de Penales.
 Lorenzo, Gloria Teodora. Sin documentos.
 Luengo, Ninila. Idem.
 Llorente, María Luisa. Idem.
 Malo, Casilda. Reintegro de la certificación de nacimiento.
 Mansilla, Felipa. Sin documentos.
 Manterola, Juana. Idem.
 Marcos, Claudia.
 Martín, Ernestina. Sin documentos.
 Martín, Onésima. Idem.
 Martín, Germana.
 Martínez, Germelina. Sin documentos.
 Martínez, Rafaela. Título.—Certificado de Penales.
 Martínez, Manuela. Sin documentos.
 Martínez, Felisa. Idem.
 Martínez, Alberta. Idem.
 Martínez, Augusta J.
 Martínez, Victoria. Sin documentos.
 Mateo, Luisa. Idem.
 Mateos, Adela.
 Mediavilla, María. Sin documentos.
 Mendiola, Agueda.
 Merle, Hortensia.
 Miguel Abascal, Gloria.
 Monge, Daniela. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Montero, María Salomé. Sin documentos.
 Monzón, Angela. Idem.
 Muguruza, Francisca. Idem.
 Nadal, María de los Dolores. Título.
 Niño, María.
 Onís, Irene. Sin documentos.
 Pacheco, Jesusa. Título y certificación de nacimiento.
 Palenzuela, Felisa. Sin documentos.
 Pascual, Angela. Idem.
 Pastor, Teresa. Idem.
 Pastor, Juliana. Idem.
 Pastor, Emiliana.
 Peña, Esther de la. Sin documentos.
 Peña, Prudenciana de la. Idem.
 Pérez, Juana. Reintegro de la instancia.
 Pérez, Elisa. Sin documentos.
 Pérez, Feliciano. Certificación de Penales.
 Pérez, Cecilia Pilar. Sin documentos.
 Pérez, Eulogia Ramona.
 Pérez, María. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Pérez, María de la Presentación. Sin documentos.
 Pérez, Sidonia Polinaria. Idem.
 Pérez, María del Pilar. Idem.
 Pinto, Esther. Idem.
 Platón, Irene.
 Poblador, María. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Poza, María Loreto.
 Presa, María Luisa. Sin documentos.
 Prieto, Soledad.
 Puertas, María. Título.
 Puertas, Efigenia. Sin documentos.—Reintegro de la instancia.
 Quirant, María. Sin documentos.
 Ramos, Paulina. Idem.
 Rebollar, Angela.
 Rebollar, Cristina. Sin documentos.
 Revilla, Carolina. Idem.
 Rey, Matea Esperanza. Idem.
 Rey, Nicanora. Idem.
 Rivera, Eusebia Isabel.
 Rivera, Domitila. Sin documentos.
 Rivero, Pilar. Idem.
 Robredo, Consuelo. Idem.
 Rodrigo, Elena. Idem.
 Rodríguez, Dionisia.
 Rodríguez, Clementina.
 Rodríguez, Francisca. Sin documentos.
 Rodríguez, María del Carmen. Idem.

Rodríguez, María Alicia. Idem.
 Roldán, Felisa. Título.
 Roldán, María Asunción. Sin documentos.
 Rubio, Silveria.
 Rubio, Concepción J. Sin documentos.
 Ruiz de Azúa, Fermina. Certificación de nacimiento.—Reintegro de la instancia.
 Ruiz, Victorina. Sin documentos.
 Ruiz-Huidobro, Evarista. Idem.
 Ruiz, María de las Mercedes. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Sabugo, Crescencia.
 Sabugo, María de la Concepción.
 Sáez, María Cruz. Sin documentos.
 Sáenz, María Jesús. Idem.
 Sáiz, Julita. Idem.
 Sáiz, Patrocinio. Idem.
 Sáiz, Ramona. Idem.
 Salazar, Castora. Idem.
 Salgado, Natividad. Idem.
 Salvador, Leocricia. Idem.
 Sánchez, Julita. Idem.
 San José, Rosario D. Título.
 San José, Pilar. Sin documentos.
 San Juan, Segunda.
 Santamaría, María de la Esperanza. Sin documentos.
 Santamaría, Angela.
 Santamaría, María Teresa.
 San Martín, María de los Angeles.
 San Martín, Trinidad. Sin documentos.
 Santa Olalla, Petra. Idem.
 Santirso, Paula. Idem.
 Santoloya, Francisca. Idem.
 Saiz, Teodosia.
 Santiago, Primitiva. Sin documentos.
 Santolaya, María del Pilar. Idem.
 Serrano, Modesta. Idem.
 Serrano, Domitila. Idem.
 Sevillano, Nicolasa. Idem.—Reintegro de la instancia.
 Soberado, Inés. Idem.—Idem.
 Suárez, María.
 Tejedor, María de la Consolación. Certificado de nacimiento.
 Tijero, Celestina. Sin documentos.
 Trapote, Catalina. Idem.
 Treviño, Ambrosia. Idem.
 Triguero, Marcelina.
 Ungil, Julia. Sin documentos.
 Valdemoro, Demetria.
 Valgañón, Paterna. Sin documentos.
 Valle, Josefa del. Idem.
 Vegazo, María de la Concepción.
 Vicente, Cipriana.
 Vicente, Emilia. Sin documentos.
 Vidal, Filomena. Idem.
 Villalain, Fredeswinda.
 Yudego, María Santos.
 Zanabeitia, Trinidad de. Sin documentos.
 Zatica, Josefa. Idem.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones de 3 de junio de 1910, se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los interesados incluidos en las anteriores relaciones entablen las recusaciones a que hubiese lugar contra los Vocales de los Tribunales correspondientes.—En igual plazo justificarán los Jueces su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valladolid, 16 de junio de 1917.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 17 julio).

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido nombrados: D. Benigno Janín, Oficial de Contabilidad de la Sección de Cáceres; don Francisco Manzano, Oficial de Secretaría de la misma Sección; doña Veneranda Vieitez, Maestra de Coruña; doña Inés Fernández, Maestra sustituta de Torrecilla de la Orden (Valladolid), y D. Gabriel Jiménez, Maestro sustituto de Aisa (Huesca).

Subvenciones: Se concede una de 1.000 pesetas al Colegio de la Medalla Milagrosa de Avila; otra de 500, a la Sociedad «La Prosperidad», de Villarrobledo (Albacete); otra de 2.000, al Internado de Santa Teresa de Jesús, de Jaén, y otra de 250, al Colegio de la Caridad de esta Corte.

—Se remiten a la «Gaceta de Madrid» para su inserción, las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondientes a la décima categoría.

—Se conceden 1.000 pesetas de subvención al Director de la graduada de niños de Puenteareas (Pontevedra), con destino a la Cantina escolar que sostiene.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Tomás Díaz Ufano y don Luis Velasco, Oficiales de las Secciones de Cáceres y Toledo, respectivamente.

—Se desestima instancia de doña Dolores Alvarez, que pide se la incluya en la lista de interinos.

—Han sido nombrados: D. Arsenio Sangrador, Oficial de Secretaría de la Sección de Gran Canaria, y D. Domingo Estades, ídem de la de Avila.

—Real orden declarando, con carácter general, que no debe considerarse como requisito indispensable para la graduación de Escuelas la conformidad de los Maestros unitarios, ya se trate en desdoble o dividir en Secciones una Escuela unitaria o de refundir varias unitarias en una graduada.

Normales.—Con el fin de unificar y acelerar los trámites para la provisión de las plazas de Profesores y Profesoras de Música de las Escuelas Normales, se resuelve:

1.º Que tanto los concursos de traslado como las oposiciones a dichas plazas se anuncien y tramiten por la Dirección general de Primera enseñanza.

2.º Los ejercicios serán los determinados en el apartado B del párrafo 4.º de la Real orden de 6 de noviembre de 1900.

3.º En todo lo demás estas oposiciones se regirán por el Reglamento general aprobado por Real decreto de 8 de abril de 1910.

4.º Los Directores de las Escuelas Normales comunicarán a la Dirección general, en el plazo de 8 días, las vacantes de Profesores de Música que existan.

—Han sido nombrados: doña Mercedes Rodríguez Reigada, Profesora interina de Francés de la Normal de Maestras de Lugo; doña Victoria Grau, Profesora numeraria de Física y Química, de la de Huesca, y doña Antonia Gil Fabrel, ídem de Matemáticas de la de Teruel.

—Se autoriza a doña Carmen Patrocinio Esteban para posesionarse en la Normal de Zamora de su cargo de la de Cuenca.

—Se amplía hasta el día 27 de los corrientes el plazo para que D. Andrés García Martín se poseione de la Inspección auxiliar de Canarias.

—Se nombra a D. José María Lozano y López, Director de la Normal de Maestros de Albacete, por cese de D. Prudente Vidal.

—Se desestiman instancias: de doña Rosario del Riego y D. Atanasio Fernández Cobo, Maestros regentes de las prácticas agregadas a las Normales de Córdoba, en solicitud de que se pague del presupuesto general del Estado la gratificación que tienen señalada, y derecho a quinquenios; y de D. José Herranz, Maestro del Cuerpo de Prisiones, que pide derecho a tomar parte en oposiciones a plazas de Escuelas Normales.

—Se dispone que doña Claudia Ibarra, Profesora de la Normal de Maestras de esta Corte, se atenga a lo resuelto por la Dirección general en 28 de septiembre de 1914.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Jacinto Ortega Merino, Maestro de Cubillo de Ojeda, 437,50 pesetas; D. Juan Galindo, de Ribera de Molina, 1.200; doña Hipólita Rita Cabarcos, de Puentes, 980; doña Catalina Gómez de la Choza, de Navas de

Tolosa, 600; D. Nicolás Martínez García, de Fuenlabrada, 920; D. Antonio María Vázquez, de Mendoza, 375, y doña Francisca Nieto Taltabull, de Ciudadela, 1.155.

Pensiones concedidas: a doña Rosalía Miranda González, de Oviedo, 560 pesetas; a doña María Isabel Nadal Moré, de Baleares, 906,66; a doña María Raso Pelayo, de Santander, 360; a doña Peregrina Rodríguez Castro, de Orense, 490; y a doña María Rodríguez González, de Málaga, 626,66. Se niega a doña Juliana Ruiz López, de Badajoz.

Devolución de ingresos indebidos: a doña Coloma Avella Micó, de Aguet, 39,79 pesetas, y a doña Felisa Cuervo Heras, 115,98.

ANUNCIOS

OPOSICIONES A CORREOS

Próxima convocatoria.

Academia preparatoria para ingreso en el Cuerpo de Correos, estudios de Comercio y Magisterio, dirigida por D. Nemesio Alvarez, Oficial del Cuerpo de Correos en la Dirección general del Ramo, Maestro Normal, publicista, y por don Eusebio Alvarez, Profesor Mercantil, del Cuerpo de Contadores provinciales y municipales.

Profesores.

D. Remigio Ceballos, Doctor en Ciencia.

D. Luis Hidalgo, Oficial de Correos.

M. Charles Dubois, Profesor de Francés.

Honorarios.

Internos... .. 150 pesetas mensuales.

Externos... .. 30 —

Excepcionales condiciones para los alumnos que sean hijos o hermanos de nuestros compañeros los Maestros de Primera enseñanza.

Plaza de las Cortes, 7. 3.º Madrid.

4—4

DON JOSÉ PONTES

Su gramática extensa, 3.50; certificada, 4. Viuda de Pontes, Carmen, 6. (Cerca de la Puerta del Sol).

10—6